



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 165 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240003871, sobre transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ-PUNO", CODIGO UNICO DE INVERSIONES CUI N° 2141594;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 210-2012-GGR-GR PUNO, de fecha 14 de mayo de 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ", para la ejecución en los ejercicios 2012 y 2013, por la modalidad ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 780-2014 -GGR-GR PUNO, de fecha 19 de setiembre de 2014, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ PUNO", con ubicación física en la localidad del distrito de Huancané, provincia de Huancané y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Informe N° 002003-2024-GRP/ORSYLP de fecha 10 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO";

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2024-GGR-GR PUNO de fecha 26 de febrero de 2024 se reconfirma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización resolutoria a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ-PUNO", contemplo las siguientes estructuras a construir y adquisición de bienes.

- Consiste en la construcción de un bloque de 12 aulas, batería de SS.HH, y duchas, plataforma deportiva y la implementación con mobiliario escolar, así mismo se realizaron los acabados y la implementación del Aula de Informática.

Se visualiza dos ingresos diferenciados para el vehicular y peatonal, estos distribuidos a través de un eje principal de circulación que conduce a un área de patio de reparto y en primera instancia a una circulación directa a la zona administrativa.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 165 -2024-GR PUNO/GR

Puno,1.9. JUN. 2024.....



Básicamente la propuesta se desarrolla dentro de la conformación de dos grandes patios, que acogen los requerimientos del Programa Arquitectónico respetando la característica de función zonificada dentro del aprovechamiento de la mejor condición que ofrece la forma y área del terreno.

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CUADRO N° 01
CONCILIACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	DIFERENCIA
COSTO DIRECTOS	1'544.391.02		1'194.632.38		349,758.64
COSTO INDIRECTO	265,566.29		255,304.83		10,261.46
TOTAL	1'809,957.33	117.58%	1'449,937.21	98.59%	360,020.10

Fuente: literal V. Conciliación Liquidación Técnica Financiera del Informe de la Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO N° 02
CUADRO COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

PARTIDAS	CONCEPTO	EJECUCIÓN DEL GASTO APROBADO	EJECUCIÓN DEL GASTO EJECUTADOS	EJECUCIÓN DEL GASTO DIFERENCIA
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	587,435.10	586,496.23	938.87
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	526,709.65	523,594.71	3,114.94
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	45,761.45	44,783.00	978.45
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	112,760.00	109,560.00	3,200.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	104,000.00	97,701.50	6,298.50
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	86,710.33	81,029.77	5,680.56
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,988.85	1,672.00	316.85
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	5,295.00	5,100.00	195.00
	TOTAL (S/.)	1'470,660.38	1'449,937.21	20,723.17

Fuente: Numeral 4.7 Cuadro Comparativo entre Partidas del informe de Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO N° 03
RESUMEN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO 2012 y 2013

PRESUPUESTO	AÑO 2012 S/	AÑO 2013 S/	TOTAL (S/.)
PROGRAMADO	1'200,000.00	270,660.38	1'470,660.38
EJECUTADO	723,348.57	726,588.64	1'449,937.21
DIFER. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			20,723.17

Fuente: literal C. del Informe de la liquidación Técnica Financiera.

Estando al Anexo N° 01 FICHA TÉCNICA DE OBRA O PROYECTO DE INVERSIÓN A TRANSFERIR suscrito por los Miembros de la Comisión de Transferencia y Comisión Receptora; Informe N° 002003-2024-GRP/ORSYLP, del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Proveído 014798-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 165 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificaciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO" CUI N° 2141594, modalidad de ejecución: Administración Directa, ejercicios presupuestales años 2012 Y 2013 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancané – Gerencia Regional de Educación Puno

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO. - CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Unidad de Gestión Educativa Local – Gerencia Regional de Educación Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

